



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.

Comunicado de Prensa

JUNTA MONETARIA AUTORIZA ASUETO BANCARIO

La Superintendencia de Bancos hace de su conocimiento que, la Junta Monetaria en resolución JM-50-2020, de fecha 22 de abril de 2020, modificó el artículo 1º. del Reglamento de Asuetos de las Instituciones Bancarias que Operan en la República; así como, el calendario de asuetos del sistema bancario para 2020; por lo que los bancos, sucursales y agencias bancarias, sociedades financieras, compañías de seguros, compañías almacenadoras y casas de cambio, podrán cerrar el **jueves 24 de diciembre** medio día por la tarde, asueto que corresponde a las vísperas de Navidad; así también, el **viernes 25 de diciembre**, asueto que corresponde a Navidad.

El listado de agencias bancarias que prestarán servicio especial durante el asueto, puede consultarse en el sitio web de la SIB en el vínculo siguiente: www.sib.gob.gt

Adicional, se hace de su conocimiento, que queda a discreción de cada entidad prestar sus servicios por medio de agencia, ventanilla especial o similar.

Guatemala, 23 de diciembre de 2020.

Acerca de la Superintendencia de Bancos:

La Superintendencia de Bancos (SIB) cuya misión institucional es promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado, es un órgano de Banca Central, eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.

Contacto para medios de comunicación:

Lcda. Corina Ardón Aguilar
Comunicación Institucional
Departamento de Desarrollo Institucional
Teléfono: 2429-5000 ext. 1 + 4350:
Cel.50001624
comunicaciónSIB@sib.gob.gt

Para más información visite: www.sib.gob.gt y síganos en redes sociales:

